

PRONUNCIAMIENTO N.º 15-CD-JUSDEM-2025

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM**, en ejercicio de la facultad de expresarnos en defensa de los Derechos Humanos y del Estado Constitucional de Derecho, nos pronunciamos sobre la actual situación del sistema de justicia en el Perú y la urgente necesidad de garantizar la independencia de jueces, juezas, fiscales y la fortaleza de sus instituciones, en los siguientes términos:

- Expresamos nuestra profunda preocupación por el deterioro progresivo de las condiciones en que se desarrolla la función jurisdiccional y fiscal, así como por las presiones políticas, mediáticas y sociales que buscan interferir en la labor de jueces, juezas y fiscales, debilitando las instituciones que sostienen el Estado de Derecho.
- **Recordamos** que los Principios Básicos de la ONU sobre la independencia de la judicatura y las Directrices sobre la función de los fiscales establecen que magistrados/as y fiscales deben poder ejercer sus funciones sin presiones de ningún tipo -sean internas o externas-, con independencia, seguridad y plena autonomía, en beneficio de la sociedad y de la justicia. La **Carta Democrática Interamericana (2001)** subraya que la democracia exige el respeto pleno a los derechos humanos, la vigencia del Estado Constitucional de Derecho y, de manera esencial, la separación e independencia de los poderes públicos. Por su parte, la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** ha reiterado que la independencia judicial es un pilar de la democracia y condición indispensable para los derechos humanos.
- **Lamentamos** que en el contexto actual se haya normalizado la deslegitimación pública de decisiones jurisdiccionales y fiscales, así como la amenaza de sanciones indebidas contra magistrados/as y fiscales que ejercen su deber de control constitucional y de persecución objetiva. Estas prácticas generan un clima de hostilidad que atenta contra la independencia judicial, la autonomía del Ministerio Público y el prestigio institucional del sistema de justicia.

¹ Corte IDH. (2009). Caso Reverón Trujillo vs. Venezuela. Sentencia de 30 de junio de 2009 (Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas); Corte IDH. (2013). Caso Quintana Coello y otros vs. Ecuador. Sentencia de 23 de agosto de 2013 (Fondo, Reparaciones y Costas); Corte IDH.. (2015). Caso López Lone y otros vs. Honduras. Sentencia de 5 de octubre de 2015 (Fondo, Reparaciones y Costas).

- **Invocamos** a la ciudadanía a comprender que la defensa de la independencia judicial, la autonomía fiscal y la fortaleza de las instituciones del sistema de justicia es una condición indispensable para la vigencia de la democracia, la separación de poderes y la protección de los derechos fundamentales.

La **Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM** reafirma su compromiso con la defensa del Estado Constitucional de Derecho, la independencia judicial, la autonomía fiscal y la consolidación de un sistema de justicia fuerte, autónomo e imparcial al servicio de la sociedad.

Lima, 24 de setiembre de 2025

